

**El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:
ORDENANZA**

Art. 1ro. : Modifíquese el presupuesto general de Recursos y Gastos del año 1998 en el Anexo 2 Erogaciones de Capital, Inciso 01 Inversión Física, Partida Principal 07 Bienes de Capital, generándose un Ítem 05 Corralón Municipal por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-)

Art. 2do.-: Disminúyanse las partidas presupuestarias 2-01-07-14 Expropiación p/Apertura Calles estableciéndosela en pesos setenta mil (\$ 70.000.-) y la 2-01-07-15 Crédito Adicional para Refuerzo Partidas fijándosela en pesos quince mil (15.000.-)

Art. 3ro.-: Comuníquese al Poder Ejecutivo Municipal.-

ORDENANZA Nro.: 28/98

FECHA DE SANCIÓN: 13-05-98

PROMULGADA POR DECRETO Nro.: 276/98


SILVIA G. ANDINO
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




ERNESTO M. MAINARDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE